35 (Treinta y cinco)

4 (cuatro)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 27 de octubre de 2021	
Quienes suscriben S.E. Arnoldo Wienz Durksen con C.I.Nº 803.838 y Ricardo Alfonso Riego Volpe, con C.I.Nº 393.926, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP Nº:	83
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Reconversión Centro, Modernización del Transporte Publico Metropolitano y Oficinas del Gobierno - CP 2419/OC-PR y 2420/BL-PR.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ID 348.526 "Obras de Restauración y Puesta en Valor del Edificio Histórico del Puerto de Asunción"
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	1.562.088.364.292.
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	4.053.748.383
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	753.810.747.045
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa	
COORDINADOR DE PROYECTO	MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL A011986

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES COORDINACION PROGRAMAS RU/BTR

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RU/BTR - GVMOPC